

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria, presenté a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DINALINK S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Antecedentes

DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINKS.A. es una empresa que, su objetivo es la prestación de: asesoría, servicios, diseño, proyectos y construcción de artículos y sistemas electrónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos, telecomunicaciones y de otro tipo; etc. La empresa fue constituida en la ciudad de Quito el 28 de julio del año 2009.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

El diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros y sus anexos, el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, es responsabilidad de la Administración de la compañía.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre: los Estados Financieros de la Compañía, en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior. Como se puede advertir, los Estados Financieros la compañía presentan los siguientes resultados:

DINALINK S.A.**2017****2016**

(Dólares - centavos omitidos)

ACTIVOS TOTALES	223.297	98.120
PASIVOS TOTALES	159.786	49.094
PATRIMONIO	63.511	49.026

INGRESOS OPERACIONALES	301.652	435.107
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.866	6.851
TOTAL INGRESOS	308.518	441.958

COSTOS Y GASTOS	281.293	434.977
GANANCIA DEL EJERCICIO	27.225	6.981

Los ingresos totales disminuyeron en \$ 133.440 y los costos y gastos también disminuyeron en \$ 153.684. La utilidad del ejercicio 2017 de \$ 27.225, frente a la utilidad del ejercicio 2016 de \$ 6.981.

La utilidad contable del ejercicio 2017 fue de \$ 27.225 que representa el 9.025 % de las ventas totales. Del Activo total le corresponde el 71.557% al Pasivo y el 28.442 % al Patrimonio.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S.A., al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las normas internacionales NIIF para PYMES y otras prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2. La Administración de la COMPAÑÍA DISEÑO INSTALACION ASESORIA EN REDES DE TELECOMUNICACION DINALINK S.A. ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017;

3. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017;
4. Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a ofrecer una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Quito, 26 de marzo del 2018

Atentamente,



Sra. Alba Romero Salinas.

COMISARIA

RUC: 1705414660001